

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 23 DE AGOSTO DE 1976

No. 18.157

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 44 de 5 de agosto de 1976, por la cual se modifica la Ley No. 47 de 8 de agosto de 1975.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 31 de 5 de agosto de 1976, por la cual se autoriza la celebración de un empréstito.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

MODIFICASE UNA LEY

LEY NUMERO 44

(De 5 de agosto de 1976)

Por la cual se modifica la Ley 47 de 8 de agosto de 1975.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1o El artículo 1 de la Ley 47 de 8 de agosto de 1975, quedará así:

"ARTICULO 1.- La inscripción de documentos en el Registro Público estará sujeta al pago de una tasa adicional por servicios de inscripción con un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de los derechos de inscripción que deban pagar dichos documentos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PARAGRAFO: Se exceptúan del pago de la tasa a que se refiere este artículo aquellos documentos relativos a la transferencia de dominio de fincas que deban pagar derechos de cuatro balboas (B/.4.00) o menos".

Parágrafo Transitorio: En el caso de documentos contentivos de contratos relativos a naves celebrados en el exterior o a títulos expedidos por la Reforma Agraria, estarán sujetos a la diferencia de sobretasa a que se refiere este artículo a partir del día décimo sexto (16) contados desde la fecha de la vigencia de esta Ley.

ARTICULO 2o. El artículo 2 de la Ley 47 de 8 de agosto de 1975, quedará así:

ARTICULO 2o. El producto de la tasa adicional establecida por el artículo anterior ingresará a un fondo especial destinado a sufragar las necesidades del Registro Público de manera complementaria a los partidas que del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación se destinen para el funcionamiento de dicho entidad. Una proporción

de dicho producto que no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%), se distribuirá para incentivos especiales a la productividad, según reglamento aprobado por Decreto Ejecutivo".

Este fondo se manejará a través de una cuenta especial que se abrirá con tal fin en el Banco Nacional.

Contra la misma girarán conjuntamente el Director del Registro y el Asistente Registrador del Registro Público; pero para poder girar cheques por más de TRES MIL BALBOAS - (B/.3.000,00) se requerirá la autorización previa del Ministro de Gobierno y Justicia. Se entenderá que existe dicha autorización cuando se trate de efectuar desembolsos destinados al pago de deudas amanadas de contratos celebrados por la Nación con cargo a dicho fondo.

El Director General del Registro Público rendirá un informe mensual al Ministro de Gobierno y Justicia relativo al manejo del Fondo Especial aquí establecido.

La Contraloría General de la República fiscalizará el manejo de los fondos a que se refiere la presente Ley.

ARTICULO 3o Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de agosto de 1976.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República
GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

DARIO GONZALEZ PITTY
Presidente de la Asamblea Nacional de
Representantes de Corregimientos.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores s/.,

CARLOS OZORES T.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Educación

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

ESTOR TOMAS GUERRA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:
Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7504 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Impresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.6.00
En el Exterior B/.8.00
Un año en la República: B/.10.00
En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/.0.15. Solicítese en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-16.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL BALBINO MORENO

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA CELEBRACION
DE UN EMPRESTITO

RESOLUCION No. 31
(de 5 de agosto de 1976)

"Por la cual se autoriza la celebración de un empréstito".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que contrate, en nombre de la Nación, un empréstito con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta por la suma de seis millones de dólares (\$6,000.000.), o su equivalente en moneda nacional, a un plazo de cuarenta (40) años, con un período de gracia de pagos de capital de 10 años, y a una tasa de interés de 2% anual durante los diez (10) primeros años, y de 3% anual durante el resto del período.

ARTICULO SEGUNDO: El propósito del financiamiento a que se refiere la cláusula anterior, es el de expandir y consolidar la infraestructura del sistema integrado de salud rural.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLICQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores s/n,
CARLOS OZORES T.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Políticas Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

ESTE: Predio s/n José Manuel Cedeño, con 13,15 mts,

OESTE: Calle La Polvareda, con 19,80 mts.

Área total del terreno: cuatrocientos diecinueve metros, con cuarenta y ocho centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

EL ALCALDE,
(fdo) Teófilo Arjona V.

El Jefe del Departamento de Catastro Municipal,
(fdo) Edith De La C. de Rodríguez.

(L 178538
Única Publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO N°. 8-047-P

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al Público,

HACE SABER:

Que el señor FELICIANO ABRECO, vecino del Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N°. 9-37-12, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N°. 8-003-B, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca N°. 1478, inscrita al Tomo 38, Folio 40 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 1 Has., - 8,121,05 M², ubicada en el Corregimiento de Chilibre Distrito de Panamá Provincia de Panamá, comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Servidumbre hacia otras fincas.

SUR: Terreno de Mario Colens.

ESTE: Calle de acceso hacia la Transístmica.

OESTE: Resto libre del Lote N°. 47.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de Panamá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del

AVISOS Y EDICTOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NUMERO 73

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER.

Que la señora LORENZA AVILES RODRIGUEZ, panameña, mayor de edad, unida, de oficios domésticos, residente en Altos de San Francisco No. 3359, con cédula de identidad Personal N°. 6-50-734, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Altos de San Francisco del Barrio Balboa Corregimiento de Este Distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Comerciante De Gracia, con 28,80 mts.

SUR: Terreno Municipal, con 26,81 mts.

Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 18 de julio de 1976.

LUZ E. CEDEÑO
Secretaria Ad-Hoc

HECTOR E. COCHEZ
Funcionario Sustanciador

(L 179970
Única Publicación)

rez o Rosendo Peñalba, Cristina Pérez o Cristina De León y Rubén Castillo, mediante apoderado especial Licenciado Juvenal Rodríguez Branda, para la cual se le concede un término de tres días, conforme al artículo 1455 del Código Judicial para que comparezcan a estar a derecho y den contestación, a partir de la última publicación de este Edicto Emplazatorio, en el periódico y en la Gaceta Oficial, conforme al Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, con advertencia de que si no lo hacen se seguirá el juicio con los estrados del Tribunal y se les designará un Defensor de Ausente.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de Febrero de 1976, y copias del mismo quedan a disposición de la parte actora, para su publicación en legal formal.

El Juez,
(fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario,
(fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

179953
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Alcibiades Angeles y María Vda, de Angeles, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado en este tribunal el Banco de Bogotá, S. A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un día de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de julio de 1976.

El Juez, (fdo. Juan S. Alvarado S.
(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario,

Certifico; que lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 27 de julio de 1976.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

(191674)
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO NUEVE (9)

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A los señores : SANTOS PEREZ, ESERICIA PEREZ, JUANA PEREZ, GEORGINA PEREZ, AMADO GONZALEZ, JOAQUIN GONZALEZ, ESLERMINO GONZALEZ, MARIA CLAVEL GONZALEZ, JOSEFA GONZALEZ Y ESPERANZA PEREZ, de generales y paradero que dice: desconocer el actor, para que por sí o por medio de apoderados se hagan representar en el juicio de División de la Finca 3605, inscrita al Folio 72, del Tomo 512, de la Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Veraguas, sobre veinte hectáreas (20Hct.), sobre dicha finca, denominada El Guabo ubicada en Las Sabanetas, Distrito de La Mesa, que en su contra ha interpuesto los señores Rosendo Pé-

rez o Rosendo Peñalba, Cristina Pérez o Cristina De León y Rubén Castillo, mediante apoderado especial Licenciado Juvenal Rodríguez Branda, para la cual se le concede un término de tres días, conforme al artículo 1455 del Código Judicial para que comparezcan a estar a derecho y den contestación, a partir de la última publicación de este Edicto Emplazatorio, en el periódico y en la Gaceta Oficial, conforme al Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, con advertencia de que si no lo hacen se seguirá el juicio con los estrados del Tribunal y se les designará un Defensor de Ausente.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de Febrero de 1976, y copias del mismo quedan a disposición de la parte actora, para su publicación en legal formal.

El Juez,
(fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario,
(fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

179953
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ERNESTO CORDOBA CAMPOS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra instauró el BANCO DE COMERCIO, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,
(fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

(Pdo.) GLADYS DE GROSSO

CERTIFICO; Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 20 de julio de 1976.

GLADYS DE GROSSO
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

185792
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DE PRESENTE AL PÚBLICO: HAZ SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Liao Tong Fe

Estos documentos, así como todos los planos, especificaciones y modelos de propuestas se podrán consultar en las oficinas del IRHE en la Ciudad de Panamá.

El juego de documentos SOLAMENTE se podrá obtener directamente en las oficinas del IRHE en Panamá a un costo no reembolsable de veinticinco balboas (B/25.00) cada juego de planos y especificaciones.

Carlos Tazón
Jefe del Depto. de Proveeduría

LICITACIÓN No. 527-76
OBRAS CIVILES PARA LA SUBESTACION
CHILIBRE - ADICIÓN

Hasta las 9:00 a.m., en punto, del día 13 de septiembre de 1976, se recibirán propuestas en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución ubicada en Avenida Justo Arosemena entre calles 26 y 27 Este en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, para las Obras Civiles para la Subestación Chilibre - Adición.

Todas las propuestas deberán estar de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y lo estipulado en el pliego de licitación correspondiente.

Estos documentos, así como todos los planos, especificaciones y modelos de propuestas se podrán consultar en las oficinas del IRHE en la Ciudad de Panamá.

El juego completo de documentos SOLAMENTE se podrá obtener directamente en las oficinas del IRHE en Panamá o por correo al Apartado Postal 5285, Panamá 5, Panamá a un costo no reembolsable de quince Balboas (B/15.00) cada juego de planos y especificaciones.

Carlos Tazón
Jefe del Depto. de Proveeduría

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO N°. 276

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER; Que el señor(a) HERMINIO SUGASTI GONZALEZ, VARÓN, PANAMERO CASADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, LA LOTERIA N°. 38 F, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°. 7-70-2332 en su propio nombre o en representación de su propia persona, Ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE LA FORTUNA, DEL barrio CORREGIMIENTO COLON, donde SE LLEVARA A CABO UNA CONST., distinguida con el Número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE ANTONIO CORTEZ, CON 47.80m.
SUR: CALLE B. ESTE. CON # 37.27m.

ESTE: PREDIO DE HERMINIO SUGASTI, DOMINGA DE PEREZ, CON 96.54m.

OESTE: TERRENO MUNICIPAL, CON 40.67m.

AREA TOTAL DEL TERRENO DOS MIL, QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE, METROS CUADRADOS, CON CIENTOS CINCO MILIMETROS (2,579.805 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N°. 1 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de julio de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE: (Fdo) GASTON G. GARRIDO.

Director del Depto. de Catastro Mpal.
(Fdo) VIRGILIO DE SEDAS.

I. 185505
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A: Delmira Franceschi de Cook, Gertrudis Antonia Franceschi de Escalante, Ofelia Candanedo Vda. de Franceschi, Gilberto Franceschi Araya, Matilde Maria Franceschi de Saldaña, Emma Isabel Franceschi de Fassano y Eduardo Franceschi Mendizábal, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este tribunal Richard Alfred Banz.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezcan al tribunal de lo contrario se les nombrará de un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 28 de julio de 1976,

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

El Secretario (fdo) Guillermo Morán A.

L.191725
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Municipal de segunda Categoría del Distrito de Los Santos, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de LETICIA MONTEZA ESCALÁ, se ha dictado un auto y en su parte resolutiva dice lo siguiente:

No. 18.157

Gaceta Oficial, Lunes 23 de agosto de 1976

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO.- Los Santos, agosto nueve de mil novecientos setenta y seis.- VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Municipal de segunda Categoría del Distrito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de sucesión Intestada de LETICIA MONTEZA ESCALA desde el día 12 de marzo de 1953 fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es heredero, sin perjuicio de terceros, al señor ELISEO MONTEZA ESCALA, en su condición de hermano de la finada; y ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho en el presente juicio de sucesión intestada, todas aquellas personas que se crean con derecho a ellos y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo) Tomás Muñoz C., Juez Municipal.- (fdo) Rosa Elida Sáez de Vásquez, secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy doce -12- de agosto de mil novecientos setenta y seis -1976- y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Los Santos, 12 de agosto de 1976.

(fdo) Tomás Muñoz C.
Juez Municipal del Distrito.

(fdo) Rosa Elida Sáez de Vásquez,
Secretaria.

L 77898
(Única Publicación)

terés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese, (fdo.) Juan S. Alvarado S. (fdo.) Guillermo Morón A. Srio.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que transcurridos diez días a partir de la última publicación comparezcan a estar en derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 7 de julio de 1976

El Juez,
(fdo) Juan S. Alvarado S.
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-193063
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

Al ausente, PRIMITIVO LOPEZ, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARIA DEL C. CARDOSO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará undefensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy (24) de junio de 1976, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo) Elvita A.C. de Moreno
por la Secretaría.

SAMUEL ALMANZA H.
Oficial Mayor
Juzgado 2o. del Cto. de Panamá.

L191795
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, SUCURSAL DE CHITRE

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO:
HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Luis Eduardo Granados Escobar propuesto en este tribunal por el Licdo. Aquilino Sánchez por poder otorgado por el presunto heredero se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, siete de julio de mil noveciento setenta y seis.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que está abierto el Juicio de sucesión intestada de Luis Eduardo Granados Escobar desde el día de su fallecimiento acaecido el día 28 de enero de 1976; Que es heredero sin perjuicios de terceros César Augusto Granados Hughes en su condición de hijo del causante; Ordena que comparezcan a estar en derecho en el juicio todos los que tengan algún inter-

CONTRA ROSA CUAN HOO o ROSA CUAN HOO DE SCOOP
se ha señalado las horas hábiles del día seis (6) de septiembre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien embargado a la demanda.

"Finca No. 9139, inscrita al Tomo 1144, Folio 208, Sección de la propiedad, Provincia de Herrera, Registro Público, con sus mejoras, ubicada en el Distrito de Chitré, consistente en lote y casa y cuyos linderos, medidas y demás especificaciones constan inscritas en el Registros Público".

Servirá de base para el remate, la suma de **DIECISEIETE MIL NOVECIENTOS ONCE BALBOAS CON TREINTA Y CUATRO CENTESIMOS (B/. 17,911.34)**, que es la cantidad adeudada por la demandada, a la parte demandante, pero también se admitirán posturas por las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el 5% de la base del remate. Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiera efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintinueve (29) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor, (Fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es copia exacta del original

L-77586
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Angélica Vda. de Torres & Angélica María Jiménez Vda. de Torres & Angélica de González, para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de ordinario que en su contra ha instaurado en este tribunal "Astilleros Nacionales S.A." Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 18 de junio de 1976

El Juez
(Fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario,

L-176539
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:
EMPLAZA:

A, David Norman Sheasby y Paul Frederick Clarke, liquidadores o Rawson Winston McDonald presidente de la sociedad Valuo Capital Limited, para que por si o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado la sociedad Emir, S.A., en este tribunal.

Se hace saber a los demandados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 21 de julio de 1976

El Juez,
(Fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario,

* Certifíco: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 21 de julio de 1976

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Primero
del Circuito de Panamá.

L-165741
Única publicación

EDICTO No. 165
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas; al público,
HACE SABER:

Que el señor GUILLERMO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-134-421, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0262 la adjudicación a Titulo Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 + 4348.54 hectáreas, ubicada en Civibora, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Juan Abrego;

SUR: Terreno de Juan Abrego y Carretera de Santiago a Punta Delgadita;

ESTE: Terreno de Juan Abrego;

oeste: servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Dos días del mes de diciembre de 1968.

Funcionario Sustanciador
Urano P. González

Secretario Ad-Hoc
Ramón I. Rodríguez Ch.

L-372402
(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.